



CHACRAS DE CORIA, 7 de julio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0025846/2022, en el cual la Secretaría Académica eleva la nota del pedido de DOS (2) Becas de Ayuda Económica con Prestación de Servicios a desarrollarse en la Dirección de Alumnos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios son estudiantes del ITU – Sede Luján y colaborarán de lunes a viernes, durante TRES (3) horas diarias cada uno en la Dirección de Alumnos, realizando tareas de atención al público, de estudiantes y de docentes; confección y actualización de legajos de estudiantes; confección de borradores de expedientes de solicitud de Certificados Analíticos y Diplomas de Egreso; confección de carpetas de Programas Analíticos; control e impresión de Actas de exámenes; emisión de borradores de certificaciones y constancias; colaboración en la organización de actos y en el proceso de inscripción de aspirantes a las carreras de la Facultad, entre otras.

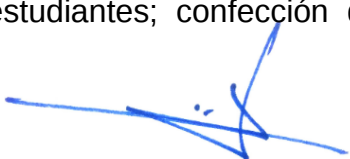
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar, a partir del UNO (1) de julio y hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2022, DOS (2) Becas de Ayuda Económica con Prestación de Servicios, a favor de alumnos del Instituto Tecnológico Universitario (ITU) – Sede Luján, de acuerdo con lo detallado a continuación:

N°	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°	CUIL N°
1	BAIGORRIA GARCÍA	María Victoria	40.070.949	27-40070949-7
2	SALDAÑA	Martín Leonardo	36.876.232	20-36876232-7

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las Becas de Ayuda Económica con Prestación de Servicios otorgadas en virtud del artículo anterior, serán concedidas por un importe mensual de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), en contraprestación del cual los beneficiarios deberán cumplir con una carga de lunes a viernes, durante TRES (3) horas diarias cada uno, en la Dirección de Alumnos, realizando tareas de atención al público, de estudiantes y de docentes; confección y actualización de legajos de estudiantes; confección de borradores de expedientes de solicitud de Certificados


RESOLUCIÓN N° 672/2022 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**



2022
Las Malvinas
son Argentinas

RESOLUCIÓN DIGITAL

Analíticos y Diplomas de Egreso; confección de carpetas de Programas Analíticos; control e impresión de Actas de exámenes; emisión de borradores de certificaciones y constancias; colaboración en la organización de actos y en el proceso de inscripción de aspirantes a las carreras de la Facultad, entre otras, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto demandado en la presente resolución deberá afectarse a la red presupuestaria conforme el siguiente detalle:

A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 672/2022 _ _ _ _
LJC.